

regun como S. M. manda; y en exemplar de
ella se coloque en el libro con te de Cartas R.

R. Zedula sobre el Dicoe ma R. Zedula de S. M. expedida en
introduccion de papeles y m. de fons. a veinte y dos del proximo Agosto,
redixion.

comunicada por D. Pedro Escobedo de Arrieta
Escrivano de Camara, en que se manda observar

las resoluciones tomadas por las qual es se prohi-
bio la introduccion en estos Reynos de Papeles y

redixion: y se hacen raxias de claracion
enquanto al modo de permitir la entrada y curso

de los libros, y otras maniobras q. se de francia
vienen a las fronteras de las fronteras y Puen-
tos en la conformidad que se expresa; y la

Ciudad habiendo oido la citada R. resolucion y
el Auto provehido a continuacion de ella por el

sr Correa = Acordó el entexo y puntual cum-
plimiento de quanto S. M. manda, y para

lo effecto q. conducan se ponga un exemplar
en el libro de Cartas R.

R. Zedula sobre el Dicoe ma R. Zedula de R. M. dada en S. M.
modo de beneficiar las minas de Carbon y
de piedra

enrenza digo en N. de fons. a veinte y quatro

